

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

3434 Resolución de 7 de julio de 2026, de la Universidad de Murcia por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de abril de 2026 (BOE. 13-05-2026) y de acuerdo con lo que establece el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y demás disposiciones concordantes.

HE RESUELTO nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

D. Sebastián Cánovas Bernabé Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Fisiología", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110794

D.^a María del Carmen González Salinas Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Psicología Evolutiva y de la Educación", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110779

D. Tomás Izquierdo Rus Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110762

D.^a María Concepción Martínez-Esparza Alvargonzález Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Inmunología", adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular "B" e Inmunología de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110759

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 7 de julio de 2026.—El Rector, J. Samuel Baixauli Soler.